



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2017 – Año de las Energías Renovables

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 5/2017

Buenos Aires, 22 de agosto de 2017

Ref.: Exp. MPT0019 5/2017 - Licitación Pública N° 5/2017 para la Contratación de un Servicio Médico para control de Ausentismo, exámenes Preocupacionales, Psicotécnicos, Post Ocupacionales, Periódicos Anuales y Juntas Médicas para el Personal del MPT.

Llega el expediente de referencia a conocimiento de esta Comisión de Evaluación de Ofertas a fin de dictaminar en el marco de la Licitación Pública 5/2017, que tramita por actuación interna MPT0019 5/2017, bajo la modalidad de orden de compra abierta, con un presupuesto oficial estimado de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.591.500,00.-), IVA incluido.

A fs. 1/2 la Secretaría Privada de la Señora Asesora General Tutelar, solicita a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, se deje sin efecto la participación del Ministerio Público Tutelar en la licitación pública que lleva adelante el Consejo de la Magistratura con el mismo objeto, y requiere se realicen las gestiones administrativas para contar con dicho servicio en el ámbito del MPT.

Seguidamente, a fs. 3/4 dicha Secretaría General, remite el pedido al Departamento de Compras y Contrataciones, junto con un detalle de cantidades estimadas y costos del servicio.

A fs. 7 la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación para los meses octubre, noviembre y diciembre de 2017 y que deberá estarse a lo establecido en los artículos 26 en adelante, del Anexo I del Decreto 680/GCBA/2016 a los efectos de contemplar la afectación preventiva para los ejercicios 2018/2019, y a fs. 28, la mencionada dirección comunica la desafectación del monto preventivado por la licitación llevada a cabo por el Consejo de la Magistratura en la cual la Asesoría General Tutelar no tomará parte.

A fs. 8/21 el Departamento de Compras y Contrataciones incorpora a las actuaciones el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la presente contratación, y el Departamento de Relaciones Laborales a fs. 23/24 requiere incorporar especificaciones adicionales a dicho pliego.

A fs. 30/40 obra el anexo II de la Resolución CCAMP N° 53/15 que detalla el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de este Ministerio Público y a fs 41/56 se adjunta el proyecto de Disposición de aprobación del llamado y de pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Formulario Original para Cotizar y Estructura de Costos, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

A fs. 58 obra la constancia de afectación preventiva por la suma estimada para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, realizada por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, para la contratación de referencia.

A fs. 60/61 se adjunta Dictamen DDLT N° 309/2017 de la Dirección de Despacho Legal y Técnica, mediante el cual se manifiesta que no existen impedimentos legales ni técnicos para la aprobación del proyecto de Disposición UOA, con sus Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Formulario Original para Cotizar y la Estructura de Costos, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, que luce a fs. 41/56.

A fs. 64/79 mediante la Disposición UOA N° 10/2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Formulario Original para Cotizar y la Estructura de Costos, y se designan los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de la referencia.

A fs. 94/111 surgen las invitaciones remitidas por correo electrónico, a diferentes empresas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), para participar de la presente Licitación, y a fs. 112 consta mail a la Dirección General de Auditoría Interna del MP.

A fs. 113/114 y 132/136 lucen las constancias de publicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A fs. 118/131 constan incorporadas las notificaciones de las invitaciones remitidas personalmente a los proveedores.

A fs. 138/139 obran el Acta de Apertura de Sobres N° 12/2017 y su Anexo, del cual surge que se han presentado tres (3) ofertas en tiempo y forma, por ante la Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar.

A fs. 143/482 obran las tres (3) ofertas recibidas.

A) ANÁLISIS DE ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS:

1.- CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L.

- CUIT 30-60041791-2.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2017 – Año de las Energías Renovables

- Domicilio: Avenida La Plata 1965. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: ventas@cemepla.com.ar; gustavo@cemepla.com.ar

A fs. 145, consta la Carta de Presentación del oferente, donde manifiesta su intención de participar en el procedimiento y su aceptación de todas las cláusulas de las bases legales y técnicas que rigen el procedimiento.

A fs. 146 presenta la propuesta económica por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.495.000,00) por el Renglón 1 (único) con las siguientes cláusulas: Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días, Plazo de Contratación: de acuerdo al pliego y Forma de Pago: de acuerdo al pliego. A fs. 147 obra la estructura de costos.

A fs. 148/151 consta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, emitida por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A., Compañía de Seguros, Póliza N° 1380786, por un total de pesos setenta y nueve mil quinientos cincuenta (\$ 79.550,00), en un todo de acuerdo al punto 13.1 del PByCP.

De fs. 152 a 153 obra información sobre la identidad del oferente, composición de la Sociedad, nómina de socios, representante legal e integrantes del Directorio y Consejo de Administración.

A fs. 154/156, en los términos del punto 14.1 del PBCP, consta el Certificado emitido por RIUPP del cual surge que el mismo se encuentra "desactualizado por formulario".

A fs. 158/160 obran incorporadas las constancias de inscripción en AFIP e IIBB, conf. punto 14.4 del PBCP.

A fs. 161, consta el certificado del Registro de Deudores Morosos Alimentarios de los socios de la firma, conforme punto 9.2 del PBCP.

A fs. 162/163 el oferente presenta la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, en un todo de acuerdo con el punto 14.6 del PBCP.

A fs. 164 luce el Certificado Fiscal para Contratar, conforme punto 14.3 del PBCP. y a fs. 165 constituye domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento al punto 6 del PBCP.

A fs. 166/170 presenta fotocopia certificada de la documentación que acredita habilitación en el Ministerio de Salud de la Nación, conforme punto 8.6 del PBCP.

A fs. 171/218 obra copia certificada de la documentación societaria, conforme punto 14.5 del PBCP.

Atento lo solicitado en el punto 8.3 del PBCP, a fs 219/220 presenta nómina de empresas en las cuales la firma presta servicios en la actualidad.

A fs. 223/228, la firma adjunta CV, título, y matrícula habilitante del Dr. Gustavo Gravibker, Director Médico de la Institución, conforme punto 9 del PBCP.

Conforme puntos 10 y 11 del PBCP, a fs. 229/230, presenta las declaraciones juradas solicitadas en dichos ítems, acerca de la dotación de personal.

A fs. 231/238. Presenta nómina de profesionales afectados al objeto de la presente contratación.

A fs. 239, incorpora certificado N°0110006126269 de aplicación de la norma ISO 9001:2008.

A fs. 240, presenta fotocopia de la constancia de renovación de la inscripción de la firma en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, en los términos del punto 8.6 del PBCP.

Conforme punto 12 del PBCP a fs. 241/250, presenta documentación que acredita la contratación de la compañía SMG Seguros, póliza 505910-0.

De fojas 251 a 263, presenta un detalle de las especificaciones técnicas y de las prestaciones ofrecidas en la presente Licitación.

Téngase presente, que del análisis efectuado de la documentación presentada por el oferente, surge que la constitución de la sociedad tiene fecha de vencimiento el 22 de diciembre de 2017, por lo que la firma presenta copia certificada de acta de Reunión de Socios, en la cual se dispone la prórroga del plazo de duración de la sociedad.

Asimismo se hace saber que se solicitó a la empresa que regularice su situación en el RIUPP, y que aclare la fecha de iniciación de las prestaciones, lo que fue cumplimentado en tiempo y forma, en fs 506/507 y 505 respectivamente. Por último se agregaron a las actuaciones certificados del Registro de Deudores Morosos Alimentarios de los Directivos de la empresa, fs. 508/510.

2.- CENTRO MÉDICO INTEGRAL FITZ ROY S.A.

- CUIT 30-70777918-3.
- Domicilio: Acevedo 865, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: contrataciones@cmfitzroy.com.ar

A fs. 267/303 presenta los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

A fs 302 consta el Anexo III de la Disposición UOA 10/2017 que contiene la propuesta económica por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 1.553.100,00) por el Renglón 1 (único) con las siguientes cláusulas: Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días; Plazo de Contratación: 24 meses; y Forma de Pago: 30 días fecha de presentación de factura, y a fs. 304, obra la estructura de costos. Todo ello suscripto por el apoderado de la firma.

A fs 306/309 consta nota de presentación de la empresa en la cual manifiesta que cumple con los requerimientos detallados en las especificaciones del Pliego.

A fs. 310/311, conforme punto 8.3 del PBCP, se detallan las empresas a las cuales el oferente brinda sus prestaciones.

A fs. 312/313 se incorpora el Certificado de aplicación de la norma ISO 9001:9008, con validez hasta el año 2018, y a fs. 314/315, presenta fotocopia certificada de la constancia de renovación de la inscripción de la firma en la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2017 – Año de las Energías Renovables

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, en los términos del punto 8.6 del PBCP.

A fs. 316/322 presenta fotocopia certificada de la documentación que acredita habilitación en el Ministerio de Salud de la Nación, conforme punto 8.6 del PBCP.

A fs. 323 incorpora Declaración Jurada informando datos de la Dirección de la firma adjuntando títulos y matrícula habilitante del Director, Dr. Schusterhoff, conforme punto 9 del PBCP, a fs. 330 incorpora Declaración Jurada sobre dotación de personal para cubrir las distintas áreas del servicio ofertado y a fs. 331, Declaración Jurada sobre profesionales designados, en los términos de los puntos 10 y 11 del PBCP.

De fs. 332 a 333 conforme punto 12 del PBCP, presenta documentación que acredita la contratación de la compañía Seguros Médicos, póliza 804819.

A fs. 334/337, consta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, emitida por Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 170240211945, por un total de pesos noventa mil quinientos cincuenta (\$ 90.000,00), en un todo de acuerdo al punto 13.1 del PByCP.

A fs 339/340 se incorpora constancia del RIUPP de la cual surge la condición de "inscripto" del oferente atento lo solicitado en el punto 14.1 del PBCP.

A fs. 341 presenta certificado del Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Directorio de la firma, en los términos del punto, en los términos del punto 9.2 del PBCP.

A fs. 342/343, conforme punto 14.3 del PBCP, figura el Certificado Fiscal para Contratar vencido y el formulario de solicitud del mismo presentado ante la AFIP, el día 12 de julio del corriente.

A fs. 344/346 obran incorporadas las constancias de inscripción en AFIP e IBB, conf. punto 14.4 del PBCP.

De fs. 347 a fs. 382 obra fotocopia certificada de la documentación societaria y fotocopia simple del poder otorgado al Sr. Maximiliano Gastón Prestaña Ceber. Por último, en fecha 10 de agosto del corriente, a solicitud de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en los términos del punto 17.4 del PBCP, el oferente presentó la carta de presentación, punto 6.5, nueva solicitud del certificado fiscal para contratar presentada ante la AFIP el día 10 de agosto del corriente, punto 8.3, copia certificada del poder otorgado al Sr. Prestaña Ceber, Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, punto 14.6 y Declaración Jurada informando fecha de inicio de las prestaciones, cláusula 22.

Cabe destacar que el oferente presenta a fs. 343 formularios AFIP 206 de solicitud de certificado Fiscal para Contratar. Vencido el plazo previsto en la reglamentación del actual artículo 108 de la Ley 2095, texto consolidado, y del artículo 12 del PUByCG, el oferente no ha dado cumplimiento con dicho requisito, presentando una nueva solicitud del certificado en cuestión.

A fs. 536 obra constancia de consulta de la base de datos de AFIP, de la cual no surge la emisión del nuevo certificado, ni su denegatoria.

Conforme ello, y a los efectos de respetar el principio de concurrencia, esta comisión aconseja no desestimar la oferta por la falta de este requisito, siempre que el mismo sea cumplimentado previo a la adjudicación, atento a que la inexistencia del nuevo certificado podría deberse a una demora de la administración.

3.- ALFA MÉDICA INTEGRAL S.R.L.

- CUIT 30-57099998-9.
- Domicilio: Rodríguez Peña 233/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: rodrigoaruj@alfamedicasrl.com.ar

A fs. 384/385 presenta la propuesta económica por un total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 2.368.000) por el Renglón 1 (único) y a fs. 386, obra la estructura de costos.

Cabe destacar que se consigna erróneamente el precio total del subrenglón 1.2, siendo correcta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) aquella correspondiente al precio total del mismo, de todas maneras la sumatoria total de la oferta es correcta. Asimismo debe tenerse presente que la propuesta económica excede en más de un veinte por ciento (20%) el presupuesto oficial.

A fs. 388/389 consta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, emitida por TUTELAR SEGUROS S.A., Póliza N° 9377, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), en un todo de acuerdo al punto 13.1 del PByCP.

De fs. 390 a fs. 395 presentan antecedentes en la actividad con listado de clientes a quienes brindan servicios de control de ausentismo, metodología de trabajo y listado de profesionales afectados al servicio.

A fs. 396, consta la Carta de Presentación del oferente, donde manifiesta su intención de participar en el procedimiento y su aceptación de todas las cláusulas de las bases legales y técnicas que rigen el procedimiento, conforme punt 6.5 del PBCP

A fs. 397/398 constan declaraciones juradas solicitadas en los puntos 10 y 11 del PBCP.

De fs. 399 a fs. 446 incorpora el Pliego Único de bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscriptos por el apoderado de la firma.

A fs. 450/451, presenta constancia de inscripción ante la AFIP, punto 14.4 del PBCP y a fs. 452 constancia de renovación de la inscripción en la Dirección Nacional de Protección de Datos personales, punto 8.6 del PBCP.

A fs. 453/454 se incorpora constancia de inscripción en el RIUPP de la cual surge la condición de "inscripto" del oferente, punto 14.1 del PBCP.

A fs. 456 a 467 incorpora documentación solicitada en el punto 12 del PBCP, de la cual surge que el oferente cuenta con seguro de Mala Praxis en la empresa SMG, Número de póliza 506113-0.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2017 – Año de las Energías Renovables

De fs. 468 a fs. 471 consta habilitación del Ministerio de Salud de la Nación, punto 8.6 del PBCP.

A fs. 472 obra fotocopia del título habilitante del Dr. Aruj, titular de la firma oferente, punto 9 del PBCP.

A fs. 474, presenta certificado de aplicación de la norma ISO 9001:2008.

De fs. 476 a fs. 480 presenta antecedentes comerciales de la firma.

Con posterioridad al acto de apertura, se solicitó la documentación faltante mediante correo electrónico, cuya constancia de recepción luce incorporada en las presentes actuaciones, no dando respuesta a los requerimientos realizados por esta comisión.

Atento el análisis precedente, esta Comisión de Evaluación de Ofertas, manifiesta que las firmas Centro Médico del Plata S.R.L. y Centro Médico Integral Fitz Roy S.A., cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condición que rige la presente contratación, no así la firma Alfa Médica Medicina Integral S.R.L.

B) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS

A fs. 488 esta Comisión solicita la intervención al Departamento de Relaciones Laborales a fin de que realice el análisis técnico de las ofertas recibidas.

Luego de un exhaustivo análisis de las prestaciones ofertadas por cada una de las firmas que se presentaron en la Licitación, el Departamento se comunicó con las mismas solicitando aclaraciones relativas a algunos aspectos de los servicios presupuestados.

Dichas consultas sólo fueron respondidas por las firmas Centro Médico del Plata S.A. y Centro de Medicina Integral Fitz Roy S.R.L., mientras que la firma Alfa Médica Medicina Integral S.R.L. no dio respuesta a las solicitudes cursadas, cuyas constancias obran en el expediente.

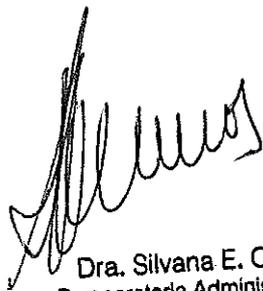
Atento ello, el Departamento de Relaciones Laborales emitió el correspondiente informe mediante nota DRL N° 421/2017, en el cual manifiesta que los oferentes Centro Médico del Plata S.A. y Centro de Medicina Integral Fitz Roy S.R.L. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el Renglón uno (1) –único- en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la firma Alfa Médica Medicina Integral S.R.L. no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

C) EN CONCLUSION, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 5/2017, esta Comisión aconseja desestimar por inconveniente a los intereses del Organismo, la oferta presentada por la firma ALFA MEDICA Medicina Integral S.R.L toda vez que el precio cotizado resulta un costo excesivo, por superar el presupuesto oficial fijado en un cuarenta y ocho con 80/100 por ciento (48,80 %), de conformidad con lo establecido en el punto a) de la reglamentación al actual artículo 108 - según texto consolidado- de la Ley N° 2095.

Asimismo, y atento a lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales, las empresas CENTRO MEDICO DEL PLATA S.A. (CUIT 30-60041791-2) y CENTRO MÉDICO INTEGRAL FITZ ROY S.R.L. (CUIT 30-70777918-3) presentan sendas ofertas para el Renglón 1 (único), las cuales han sido declaradas admisibles según los análisis practicados por el departamento mencionado *ut supra* y esta Comisión.

En virtud de ello, y atendiendo a la información que surge del Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta a fs. 538, al análisis de la documentación e información aportada, y conforme a lo manifestado en el informe técnico emitido por el Departamento de Relaciones Laborales, se aconseja Pre-adjudicar, por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta en la presente Licitación Pública de Etapa Única N° 5/2017, "Contratación de un Servicio Médico para control de Ausentismo, exámenes Preocupacionales, Psicotécnicos, Post Ocupacionales, Periódicos Anuales y Juntas Médicas para el Personal del MPT", el Renglón uno (1) a la firma CENTRO MEDICO DEL PLATA S.A. (CUIT 30-60041791-2), por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (1.495.000,00.-), IVA incluido.



Dra. Silvana E. Olivo
Prosecretaria Administrativa
Departamento de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Loreley F. Gallo Silva
DNI 21982270
DCC - MPT



JORGE ROLDAN OLIVERA
Secretario Coadyuvante
Dto. Relaciones Laborales
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires